

CLASE 1

Fundamentos Legales y Principios Rectores

Constitución de la República del Ecuador

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Reglamento General a la LOEI / CONA

¿Que es un principio?

- Nos sirven para resolver aspectos que pueden como no, constar en una norma o ley.

Principios en la LOEI

Art. 4.- Principios rectores de la educación: (Acceso universal a la educación; **No discriminación**, **Igualdad de oportunidades y tratos**)

Art. 5.- Principios de aplicación de la Ley:

- a) Interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- b) Interculturalidad = Respeto a las expresiones culturales
- c) Equidad (**medidas de acción afirmativa**)
- d) Inclusión = diversidad de las personas
- e) Igualdad de genero = igualdad de condiciones H y M
- f) Corresponsabilidad = esfuerzo compartido comunidad educat. (Art. 320 RGLOEI)
- g) Pertinencia = necesidades de su entorno social

Art. 6.- Principios del Sistema Nacional de Educación:

- a) Libertad de enseñanza: PFFF escogen libremente
- f) Flexibilidad: se adapta a realidades territoriales
- g) Cultura de paz y solución de conflictos: resolución de conflictos
- h) Calidad y calidez: El educando es el centro del proceso educativo.
- m) **Gratuidad**: eliminación de cualquier cobro de valores.

Art. 7.- Principios de la gestión educativa:

a. Atención prioritaria = Atención especializada a personas con discapacidad y con prioridad.

b. Atención Integral.- atención multidisciplinaria



d. Interaprendizaje y multiaprendizaje = Potenciar capacidades humanas.

f. Evaluación = proceso técnico y permanente.

h. Escuelas saludables y seguras

i. Convivencia armónica

EJERCICIO PRÁCTICO 1

- Un estudiante, de 11 años de edad, es parte de un círculo de violencia intrafamiliar en su hogar, esto hace que no presente sus tareas a tiempo y sea agresivo con sus pares. Usted como Docente como debe actuar?
 - a) No hacerle caso, y seguir con mis clases.
 - b) Derivar al DECE y dar a conocer al Distrito
 - c) Derivar a Junta Cantonal
 - d) Ninguna de las anteriores

R: letra b) Base legal Art. 422, 422.1 COIP Art. 112 LOEI Art. 17 CONA

EJERCICIO PRÁCTICO 2:

Un docente mientras dicta su cátedra, sorprende a un estudiante causando distracción con un teléfono celular, que acciones puede adoptar para limitar estas conductas:

- a) Retirarle el teléfono
- b) Insultarle al alumno
- c) Realizar un informe o memorando en el cual se describa dicha conducta y reportar al Sr. Inspector y/o máxima autoridad.
- d) Permitirle que siga utilizando el teléfono

R: letra c, Acuerdo Ministerial 81A-2023 Art. 5 y 25 numeral 2 letra g) Alteración de la paz y convivencia armónica

EJERCICIO PRÁCTICO 3:

Un estudiante de 11 años de edad, no presenta tareas, falta constantemente a clases, sus padres muy rara vez acuden a la i.e, que principio de la LOEI, debe aplicar el docente para apoyar con trabajos y obtención de calificaciones al alumno?

a) **Equidad** R: letra d, Art. 6 letra f) LOEI

b) **Igualdad**

c) **Celeridad**

d) **Flexibilidad**

EJERCICIO PRÁCTICO 4:

Un docente mientras dicta su cátedra, recibe sorpresivamente la visita de un padre de familia, éste le insulta y agrede físicamente, que acciones puede aplicar como profesional de la educación:

- a) Devolver la agresión física
- b) Pedir ayuda al Inspector General
- c) Discutir con el padre agresor y reportarlo ante el DECE
- d) Llamar al 911, y posterior interponer la denuncia en Fiscalía, por el presunto delito de lesiones

R: letra d) Art. 6 letra g) LOEI; Art. 152 y 422 COIP

EJERCICIO PRÁCTICO 5:

Dos estudiantes son sorprendidos en los baños de la i.e, consumiendo bebidas alcohólicas, que acciones adoptaría como docente?

- a) Conversa con los estudiantes sobre lo ocurrido.
- b) Llama al Rector de la i.e para que presencie el hecho
- c) Llama al Ecu 911
- d) Reporta por escrito al DECE de la i.e

R: letra d) Acuerdo Ministerial 81A-2023 Art. 27; Art. 211 LOEI

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Art. 26.-La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y **un deber ineludible e inexcusable del Estado.**

Art. 27.-La educación se centrará en el ser humano.

Art. 35.- Las niñas, niños y adolescentes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

- Situación de riesgo
 - **Víctimas de violencia**
 - Maltrato infantil y desastres naturales
- El Estado protege a las personas en condición de doble vulnerabilidad (**ejemplos**)

Art. 44 INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, AS Y ADOLESCENTES

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el **desarrollo integral** de las niñas, niños y adolescentes y se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL



Art. 17 Derechos de los Docentes:

Art. 18 Obligaciones de los Docentes

Art. 14 Derechos de los estudiantes

EJERCICIO PRÁCTICO 6:

Un docente que ha sufrido un accidente grave, se le concede 8 días de licencia remunerada, por Hospitalización debidamente acredita por el médico competente, el Distrito le exige que deje un remplazo en su ausencia, es legitima la disposición SI/NO por que:

R: No es legal la disposición por cuanto el Art. 17 letra p) de la LOEI determina que es el Distrito el que ponga el remplazo.

Además contraria el Art. 33 de la CRE



EJERCICIO PRÁCTICO 7:

Un docente se niega a presentar su planificación académica anual, y tampoco la presenta a sus estudiantes ni a sus jerárquicos superiores, esta incumpliendo una de sus obligaciones, SI/NO por que:

R: Si inobserva el Art. 18 letra d) de la LOEI

EJERCICIO PRÁCTICO 8:

Una madre de familia, denuncia ante la funcionaria DECE; a un docente por presuntamente haber insultado a su representado en la hora de matemáticas, el DECE elabora la ficha de reporte de violencia, pasa a la Rectora y esta autoridad, da a conocer al Distrito competente, esta bien ejecutada la Ruta SI/NO por que:

R: Si esta correctamente ejecutado, pág 133 de Rutas y Protocolos 3ra Edición.

EJERCICIO PRÁCTICO 9:

Sobre el caso anterior, en conocimiento de la JDRC este órgano de forma inmediata al siguiente día, ya dicta medidas de protección, en contra del docente denunciado, y lo separa temporalmente de la i.e, hasta que finalice el régimen disciplinario o sumario administrativo; esta bien ejecutada dicha acción SI/NO por que:

R: Si de conformidad a los Arts. 342 y 343 del RGLOEI.

EJERCICIO PRÁCTICO 10:

Un niño de 11 años de edad, mientras se encuentra en el salón de clases finaliza la hora y no sale al receso, ingresa al salón otra niña de la misma edad, y se sienta junto al menor, luego de unos segundos, éste introduce sus dedos en la vagina de la niña, usted como docente presencio el hecho que acciones debe adoptar:

- a) Grabar el hecho para denunciarlo en Fiscalía General del Estado.
- b) Lllamarle la atención de forma severa al niño.
- c) Llamar a los padres de la presunta victima y del presunto agresor
- d) Reportar el caso inmediatamente al DECE de la i.e para que active la ruta de violencia sexual

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL



Artículos del 18 al 40
Evaluación estudiantil

Art. 18.- Evaluación de los aprendizajes:

- **Proceso continuó de observación**

- **Valoración**


- Registro de Información

- Debe incluir retroalimentación

- **El docente obligatoriamente debe informar a la familia el proceso**

RGLOEI

Art. 19.- Funciones de la evaluación estudiantil:

- 
- 1. **Instrumento proceso enseñanza – aprendizaje**
 2. Reconocer y valorar las potencialidades del estudiante como individuo
 3. Registrar cualitativa y cuantitativamente el logro de los aprendizajes y los avances en el desarrollo integral del estudiante
 4. **Retroalimentar** la gestión estudiantil para mejorar los resultados de aprendizaje, evidenciados durante un periodo académico

5. Estimular la participación de las y los estudiantes

6. Inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su gestión



7. Brindar información a las familias

8. Desarrollar el reconocimiento y auto regulación de los propios procesos de aprendizaje

MUCHAS
GRACIAS

